

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANÍBAL FELICIANO RIVERA
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0031

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa* radicada por la parte Promovente el 1 de diciembre de 2022 sobre el envío del interrogatorio a la parte Promovida, queda el Negociado de Energía enterado. Tiene la parte Promovida el término reglamentario para contestar dicho interrogatorio.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 9 de diciembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 9 de diciembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0031 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, lic.feliciano@yahoo.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA ENERGY SERCO, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ANÍBAL FELICIANO RIVERA
Cond. Paseo Jardines del Jobo
2639 Calle Jobos, Apt. 27
Ponce, PR 00717-7641

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de diciembre de 2022.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

